

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "DE LUCA, ALEJANDRA BEATRIZ y OTROS c/ OTRA s/Inc. Apremio (Expte. N° 101 Año 2017), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 23 de noviembre de 2018 a las diez y treinta horas (10:30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: La Mitad Indivisa del siguiente bien: fs. (50/51). En condominio indiviso y por Partes Iguales, una fracción de terreno: que según, plano de Mensura, Urbanización y Loteo N° 111453, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 11 de Marzo de 1987, confeccionado por el Agrimensor Nacional Delfor E. Gómez, se designa como Lote Número Diecinueve (19) parte del Polígono ABEFA Manzana 71a de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y mide: veinte metros al Norte y Sur por nueve metros al Este y Oeste, superficie total de ciento ochenta metros cuadrados y linda al Norte, lote 20; al Sur, lote 18, al norte, con parte del Lote 17 y al Oeste, con calle Garay. Inscripto el Dominio (fs. 49) bajo el Número 119.924, al Folio 1268, Tomo 206 I, Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. (fs. 43) bajo Partida N° 030800 013.575/0019-0. El Registro General informa (fs. 69/71) que la demandada es titular de parte indivisa y que se registra el embargo ordenado en los autos, anotado en fecha 21-11-16 bajo el N° 162.834 por la suma de \$ 120.000 s/partes indivisas. No se registran inhibiciones (fs. 68 vto.). De la constatación efectuada por la Sra. Oficial de Justicia del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 37 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe) (fs. 62) surge que sobre dicho inmueble se encuentran construidos dos pequeñas propiedades en una de ellas vive la atendida con sus dos hijos menores de 15 y 13 años de edad, la que consta de mi estar cocina comedor y un dormitorio, no posee baño, todo de material con techo de cinc, piso fratachado, con revoque grueso en las paredes, aberturas de metal, posee servicio de energía eléctrica, sin servicio de agua ni cloacas. En la otra fracción vive el Sr. Javier Sosa hijo de don Dante Marcelo Javier Sosa, la misma consta de una habitación, dormitorio y baño, con el mismo tipo de construcción paredes sin revoque, techo de cinc, aberturas de metal, el baño es compartido. La calle de acceso a la vivienda posee pavimento. El A.P.I. informa (fs. 73) que la demandada registra en condominio el 50% de la P.I.I. N° 030800 013575/0019-0 y que posee la siguiente deuda al 15/08/2018 Liquidación N° 063537131-47 \$ 556,16; Liq. N° 063537132-46 \$ 696,69 y Liq. N° 063537133-45 \$ 371,83, La Municipalidad de Villa Ocampo (S.Fe). Infonmr (fs. 86) que por el inmueble se adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles y Contribución de Mejoras al 06-07-2018 \$ 22.146. La EPE informa (fs. 64) que en el domicilio indicado de la localidad de Villa Ocampo la empresa registra suministro a nombre de Sosa Marcelo J. y que se adeuda (fs. 65) al 12-04-18 la suma de \$ 8.830,30. Saldrá a la venta (fs. 82) con la Base de \$ 1.116,17 (50% del monto de sus avalúos fiscales), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor, Quién resulte comprador abonará, en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero 1,6 Jus, con más el I.V.A. si correspondiere, todo en dinero en efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos, en "Cuenta Judicial", en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista- todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C - S.Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 Inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de la adquirido en su nombre, como así también la confección e inscripción de plano si fuere necesario y el pago de los impuestos que afecten al bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuestos a la compraventa y los impuestos que pudieren corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse - quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. La demandada se identifica con D.N.I. N° 27.389.198, CUIL 27-27389198-1. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Carlos Damián Ychaher en calle Estanislao López N° 1884 - Teléf. 03482 468016 de Villa Ocampo (S. Fe) y/o al martillero en calle Dtor. Amenábar N° 403 y/o al Teléf. 03482 15532751 de Reconquista (S. Fe) de Lunes a viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar - Reconquista, 26 de setiembre de 2018 - Gastón Germá, Caglia, Secretario.

\$ 1170 371421 Oct. 19 Oct. 23
